INPEC

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE ACACIAS – CPMSACS
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 111 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL CPMSACS ACACIAS - INPEC Y INCODEPF S.A.S.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24/10/2025**
CONTRATISTA: INCODEPF S.A.S.	**NIT y C.C.**: 860450324-7
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE EMPAQUETADO PARA LA VENTA A LA PPL A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSACS	
PLAZO: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025	
ACTA DE INICIO: Fecha: 27/10/2025. Firmada por: DS. DIANA PAOLA QUEVEDO CLAVIJO del CPMSACS ACACIAS y INCODEPF S.A.S..	
FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre de 2025	
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: No Aplica	
SUPERVISOR: DS. DIANA PAOLA QUEVEDO CLAVIJO	
VALOR INICIAL CONTRATO: CIENTO MILLONES PESOS M/CTE ($100.000.000)	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 25025,	**FECHA:** 10/10/2025	**VALOR:** $ 100.000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: CONTRATO INICIAL: N° 445225,	**FECHA:** 24/10/2025	**VALOR:** $ 100.000.000

GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 33-44-101268848

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del Servicio	-	-	-	-
Calidad del bien	20%	$ 20.000.000	24/10/2025	15/04/2025
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 10.000.000	24/10/2025	15/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-	-

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 24/10/2025	**FECHA DE APROBACION:** 27/10/2025

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 111 del 2025, suscrito con INCODEPF S.A.S., Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25025** *del 10/10/2025 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No.* 445225 del 24/10/2025, *por valor de $ 100.000.000.*

MODIFICACIONES AL CONTRATO

ADICIÓN AL CONTRATO		VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR REDUCCIONES	VALOR EJECUTADO Y PAGADO
CDP	-	$ -	$ 100.000.000	$ 157	***$ 99.999.843***
RPC	-				
PRORROGAS					

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de ***$ 99.999.843****, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos". información registrada en el Sistema de Información Financiera –SIIF- Nación (…)"*

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
462256225	25/11/2025	$ 40.000.874
524601225	28/01/2026	$ 27.226.040
525219725	28/01/2026	$ 32.504.997
538741725	28/01/2026	$ 267.932

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 100.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 99.999.843	
SALDO A LIBERAR:	$ 157	

SUMAS IGUALES:	$ 100.000.000	$ 100.000.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato, el almacenista y área financiera; el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social, aportando los respectivos soportes de pago correspondientes a la duración del contrato.

De conformidad con la Resolución No. 0022 del 13/ENE/2026 emitida por la Dirección de la CPMSACS, el DG. JHON ALBERTO OSORIO ARBELAEZ se le asignan funciones como responsable del Proyecto Productivo de Expendio, por lo tanto, es quien suscribe la presente Acta de Liquidación.

En atención al artículo 1 Resolución No. 000244 del 16 de enero de 2026 se encarga del empleo denominado director de Establecimiento de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías a la Dra. Liliana Marcela Romero Méndez.

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO No.111 del 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTRO No. 111 del 2025, se deberá remitir copia a la Oficina Administrativa del CPMSACS ACACIAS - INPEC, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondientes al contrato y adiciones si es el caso.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el 12 MAR 2026

Por **LA CPMSACS ACACIAS - INPEC.**	Por el(**la) Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**
DRA. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ Directora (E) Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	**DG. JHON ALBERTO OSORIO ARBELAEZ** RESPONSABLE ALMACEN EXPENDIO	**JULIAN OSPINA GIRALDO R/L DE INCODEPF S.A.S.** **Nit. 860450324-7**

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.